

Los acusadores hicieron hincapié en el estado de ánimo que presentó Carlos Alberto Telleldín con posterioridad a la supuesta entrega de la camioneta Traffic, como así también luego de la comisión del atentado, tomándolo como un indicio más de su culpabilidad.

Previo a cualquier otra consideración, bueno es resaltar que los indicios relativos a actitudes sospechosas, anteriores o posteriores al hecho, entran en la categoría de los que Jauchen denomina remotos, por lo que deben ponderarse con particular prudencia, debido a su equivocidad (cónf. ob. cit., pág. 603).

Con relación al tema en estudio, Telleldín manifestó en sus indagatorias que a raíz del incidente con la Brigada de Vicente López estuvo, por esos días, nervioso e intentó mudarse, toda vez que el motor del barco que entregó no funcionaba.

Por su parte, Ana María Boragni refirió que desde que Telleldín dejó de alquilar la quinta de Tortuguitas y volvió a la casa, no estaba bien; que incluso le sugirió que consultara a un médico para que le recetara tranquilizantes, por cuanto era usual que estuviera nervioso.

Mencionó que su compañero notaba que lo vigilaban desde automóviles, decidiendo, para tranquilidad de la familia y un nuevo comienzo de la pareja, que se mudarían.

A su vez, Sandra Marisa Petrucci manifestó que luego del episodio del 4 de abril de 1994 Telleldín estuvo muy mal, deprimido y angustiado.

Los testimonios precedentes, contestes a la hora de relatar el nerviosismo observado en Telleldín, acreditan que, efectivamente, su estado de ánimo en los meses previos al atentado a la sede de la A.M.I.A. estaba afectado.

Sin embargo, dicho estado de ánimo en modo alguno puede constituir un indicio de culpabilidad, en tanto se demostró, contrariamente a lo sostenido por los acusadores, que el humor de Telleldín se encontraba afectado bastante antes de la preparación y entrega de la camioneta que le achacan.

En efecto, la adquisición de la Trafic con el motor de "Messin" por parte del encartado data de la primer semana de julio de 1994 y, de acuerdo a lo declarado por Petrucci, el humor del acusado varió, negativamente, a partir del episodio del 4 de abril de ese año, en el que fue víctima de una persecución policial; vale decir, tres meses antes.

Así, ese comportamiento del incausado encuentra debida respuesta en la prueba colectada, por lo que una deducción diversa resulta antojadiza, sin perjuicio de destacarse que carecería de la exigencia de univocidad.